



# Municipalidad Distrital de Quillo

Yungay - Ancash - Perú

## ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTA TECNICA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 12-2024-MDSH-CS – PRIMERA CONVOCATORIA

### CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CASERIO DE BELLAVISTA DISTRITO DE QUILLO DE LA PROVINCIA DE YUNGAY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" – CUI N° 2645758

En, en distrito de Quillo – Huaraz, a los 06 días del mes de setiembre del año 2024, en el local de la Oficina de abastecimiento y patrimonio de la Municipalidad Distrital de Quillo, a las 09:00 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 232-2024-MDQ/GM de fecha 20 de agosto del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 12-2024-MDQ-CS – Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es: **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CASERIO DE BELLAVISTA DISTRITO DE QUILLO DE LA PROVINCIA DE YUNGAY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" – CUI N° 2645758**, cuyo valor referencial es la suma de S/ 100,493.68 (Cien Mil Cuatrocientos Noventa y Tres con 68/100 soles), a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACION, EVALUACION DE LA OFERTA TECNICA de la oferta correspondiente, de acuerdo al cronograma establecido en el SEACE y las bases Integradas.

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	23/08/2024	23/08/2024
Registro de participantes (Electrónica)	24/08/2024 00:01:00	02/09/2024 23:59:00
Formulación de consultas y observaciones (Electrónica)	24/08/2024 00:01:00	27/08/2024 23:59:00
Absolución de consultas y observaciones (Electrónica)	28/08/2024	28/08/2024
Integración de las Bases <b>PORTAL SEACE (ANCASH / YUNGAY / QUILLO)</b>	28/08/2024	28/08/2024
Presentación de ofertas (Electrónica)	03/09/2024 00:01:00	03/09/2024 23:59:00
Evaluación y calificación <b>INSTALACIONES SUBGERENCIA DE LOGISTICA Y PATRIMONIO (ANCASH / YUNGAY / QUILLO)</b>	04/09/2024	04/09/2024
Otorgamiento de la Buena Pro <b>PORTAL SEACE (ANCASH / YUNGAY / QUILLO)</b>	05/09/2024 08:30:00	05/09/2024

#### I. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	MAX STEVEN PAJUELO HENOSTROZA	Titular	X	Dependencia:	Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura
		Suplente			
Primer Miembro	ELVIS JEANPIERRE CONTRERAS CARO	Titular	X	Dependencia:	Subgerente de obras, supervisión y liquidación de proyectos
		Suplente			
Segundo Miembro	ULDARICO HUMBERTO SANCHEZ TOLEDO	Titular	X	Dependencia:	Oficina de abastecimiento y patrimonio
		Suplente			



# Municipalidad Distrital de Quillo

## Yungay - Ancash - Perú

### II. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES.

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	25/08/2024	Válido	25/08/2024	10267222849
2	Proveedor con RUC	10321149869	MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL	24/08/2024	Válido	24/08/2024	10321149869
3	Proveedor con RUC	10329618221	BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO	28/08/2024	Válido	28/08/2024	10329618221
4	Proveedor con RUC	10425252416	EUSTAQUIO RAMIREZ MARLO EDDIE	02/09/2024	Válido	02/09/2024	10425252416
5	Proveedor con RUC	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	27/08/2024	Válido	27/08/2024	10450069774
6	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	29/08/2024	Válido	29/08/2024	20494986320
7	Proveedor con RUC	20505459386	ARIES CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAC	27/08/2024	Válido	27/08/2024	20505459386
8	Proveedor con RUC	20533678018	GRUPO INNOVA INGENIERIA E INMOBILIARIA E.I.R.L.	28/08/2024	Válido	28/08/2024	20533678018

### III. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

A continuación los miembros del comité de selección manifiestan, que de acuerdo a lo señalado en el Artículo 90° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344 2018-EF, los participantes presentan sus ofertas de manera electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) durante el periodo establecido en la convocatoria, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases. Se procede a verificar la presentación de propuestas presentadas en forma electrónica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), verificándose los siguientes postores:

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10450069774	CONSORCIO SUPERVISION BELLAVISTA	03/09/2024	18:48:57	03/09/2024	18:52:53	Enviado	Valido
2	10329618221	BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO	03/09/2024	18:41:38	03/09/2024	18:46:06	Enviado	Valido
3	10425252416	EUSTAQUIO RAMIREZ MARLO EDDIE	03/09/2024	15:09:10	03/09/2024	21:02:58	Enviado	Valido

En la apertura electrónica de la oferta técnica, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados



# Municipalidad Distrital de Quillo

## Yungay - Ancash - Perú

en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

#### IV. ADMISIÓN DE OFERTAS.

Acto seguido, se procede con la revisión de las ofertas descargados del SEACE de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases, para su admisión.

A. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA (OBLIGATORIO)	POSTOR 1	POSTOR 2	POSTOR 3
	CONSORCIO SUPERVISION BELLAVISTA	BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO	EUSTAQUIO RAMIREZ MARLO EDDIE
a). Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta	Presenta	Presenta
b). Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presenta	Presenta	Presenta
c). Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presenta	Presenta	Presenta
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta	Presenta	Presenta
e). Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría. (Anexo N° 4)	Presenta	Presenta	Presenta
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5)	Presenta	Presenta	Presenta
<b>RESULTADO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>

#### V.- CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE CALIFICACION

De la revisión de los documentos para la admisión de la oferta, el Comité de Selección por UNANIMIDAD ADMITE la oferta, pasando a la siguiente etapa, el comité de selección procede a verificar los requisitos de calificación de los postores admitidos, ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 12-2024-MDCHH/CS (PRIMERA CONVOCATORIA) de acuerdo al numeral 82.1 del Artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, de acuerdo al siguiente detalle: En ese sentido, con la finalidad de continuar con las etapas del procedimiento de selección, culminada

REQUISITOS DE CALIFICACION			CONSORCIO SUPERVISION BELLAVISTA	BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO	EUSTAQUIO RAMIREZ MARLO EDDIE											
<b>A</b>	<b>HABILITACION</b>															
	CONSIDERACIONES ESPECIFICAS El postor debe acreditar una categoría mínima en Consultoría en obras de saneamiento y afines - Categoría B.		<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>											
<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL</b>															
	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO</b>															
<b>B.1</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>EQUIPO</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Computadora PC o portátil</td> <td>02</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Impresora Multifuncional</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Camioneta 4X4 con SOAT Vigente</td> <td>01</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	EQUIPO	CANTIDAD	1	Computadora PC o portátil	02	2	Impresora Multifuncional	01	3	Camioneta 4X4 con SOAT Vigente	01	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del
ITEM	EQUIPO	CANTIDAD														
1	Computadora PC o portátil	02														
2	Impresora Multifuncional	01														
3	Camioneta 4X4 con SOAT Vigente	01														



# Municipalidad Distrital de Quillo

Yungay - Ancash - Perú

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin]*

		Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.												
<b>B.2</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>															
	<b>FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE:</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Plantel Profesional Clave</th> </tr> <tr> <th>Cargo</th> <th>Profesión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Supervisor de Obra</td> <td>Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario</td> </tr> <tr> <td>Especialista calidad</td> <td>Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario</td> </tr> <tr> <td>Especialista Ambiental</td> <td>Ingeniero Ambiental o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero Energía Renovable o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil o Ingeniero Mecánica de Fluidos</td> </tr> <tr> <td>Ingeniero en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional</td> <td>Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental</td> </tr> </tbody> </table>	Plantel Profesional Clave		Cargo	Profesión	Supervisor de Obra	Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario	Especialista calidad	Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario	Especialista Ambiental	Ingeniero Ambiental o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero Energía Renovable o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil o Ingeniero Mecánica de Fluidos	Ingeniero en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional	Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
Plantel Profesional Clave																
Cargo	Profesión															
Supervisor de Obra	Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario															
Especialista calidad	Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario															
Especialista Ambiental	Ingeniero Ambiental o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero Energía Renovable o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil o Ingeniero Mecánica de Fluidos															
Ingeniero en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional	Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental															
<b>B.2.1</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PLANTEL CLAVE:</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Plantel Profesional Clave</th> </tr> <tr> <th>Cargo</th> <th>Experiencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Supervisor de Obra</td> <td>Con un mínimo de veinticuatro (24) meses efectivos de experiencia profesional acumulada como residente y/o supervisor y/o inspector de supervisión en la ejecución de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria se computará desde la colegiatura.</td> </tr> <tr> <td>Especialista calidad</td> <td>Con un mínimo de doce (12) meses efectivos de experiencia profesional acumulada como especialista en calidad y/o ingeniero especialista en calidad y/o especialista en instalaciones sanitarias, en ejecución de obras en general, que se computa desde la colegiatura.</td> </tr> <tr> <td>Especialista Ambiental</td> <td>Con un mínimo de doce (12) meses de experiencia profesional acumulada como ingeniero ambiental o especialista ambiental o ingeniero de medio ambiente en ejecución de obras en general, que se computa desde la colegiatura.</td> </tr> <tr> <td>Ingeniero en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional</td> <td>Con un mínimo de doce (12) meses efectivos de experiencia profesional acumulada como ingeniero de seguridad y/o especialista en seguridad y/o supervisor de seguridad, salud ocupacional en ejecución de obras en general, que se computa desde la colegiatura.</td> </tr> </tbody> </table>	Plantel Profesional Clave		Cargo	Experiencia	Supervisor de Obra	Con un mínimo de veinticuatro (24) meses efectivos de experiencia profesional acumulada como residente y/o supervisor y/o inspector de supervisión en la ejecución de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria se computará desde la colegiatura.	Especialista calidad	Con un mínimo de doce (12) meses efectivos de experiencia profesional acumulada como especialista en calidad y/o ingeniero especialista en calidad y/o especialista en instalaciones sanitarias, en ejecución de obras en general, que se computa desde la colegiatura.	Especialista Ambiental	Con un mínimo de doce (12) meses de experiencia profesional acumulada como ingeniero ambiental o especialista ambiental o ingeniero de medio ambiente en ejecución de obras en general, que se computa desde la colegiatura.	Ingeniero en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional	Con un mínimo de doce (12) meses efectivos de experiencia profesional acumulada como ingeniero de seguridad y/o especialista en seguridad y/o supervisor de seguridad, salud ocupacional en ejecución de obras en general, que se computa desde la colegiatura.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
Plantel Profesional Clave																
Cargo	Experiencia															
Supervisor de Obra	Con un mínimo de veinticuatro (24) meses efectivos de experiencia profesional acumulada como residente y/o supervisor y/o inspector de supervisión en la ejecución de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria se computará desde la colegiatura.															
Especialista calidad	Con un mínimo de doce (12) meses efectivos de experiencia profesional acumulada como especialista en calidad y/o ingeniero especialista en calidad y/o especialista en instalaciones sanitarias, en ejecución de obras en general, que se computa desde la colegiatura.															
Especialista Ambiental	Con un mínimo de doce (12) meses de experiencia profesional acumulada como ingeniero ambiental o especialista ambiental o ingeniero de medio ambiente en ejecución de obras en general, que se computa desde la colegiatura.															
Ingeniero en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional	Con un mínimo de doce (12) meses efectivos de experiencia profesional acumulada como ingeniero de seguridad y/o especialista en seguridad y/o supervisor de seguridad, salud ocupacional en ejecución de obras en general, que se computa desde la colegiatura.															
<b>B.2.3</b>																



# Municipalidad Distrital de Quillo

## Yungay - Ancash - Perú

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Acredita por el importe de S/ 207,776.93	Acredita por el importe de S/ 209,859.00	Acredita por el importe de S/ 255,544.22
<p><b>Requisitos:</b> El postor debe acreditar una categoría mínima en Consultoría en obras de saneamiento y afines - Categoría B.</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente A UNA (1 0) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN O DEL ÍTEM, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los Diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Las obras de construcción y/o instalación y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o reparación y/o renovación y/o reposición y/o cambio y/o reubicación y/o optimización de infraestructura de sistemas y/o servicios de agua potable, como captaciones y/o líneas de conducción y/o reservorios y/o plantas de tratamiento de agua potable y/o líneas de aducción y/o redes de agua y/o acueductos y/o conexiones domiciliarias de agua potable y/o redes secundarias de agua potable, y/o infraestructura de saneamiento de sistemas y/o servicios de alcantarillado y/o desagüe como plantas de tratamiento de aguas residuales y/o conexiones domiciliarias de alcantarillado y/o redes secundarias de alcantarillado y/o redes secundarias de desagüe y/o unidades básicas de saneamiento (UBS) de arrastre hidráulico o ecológica o compostera o de hoyo seco.</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C.	ESTADO	ACREDITA	ACREDITA

### VI. EVALUACION DE LA OFERTA TECNICA

El comité de selección procede a evaluar la oferta del postor que cumple con los requisitos de calificación.

FACTORES DE EVALUACION TECNICA	CONSORCIO SUPERVISION BELLAVISTA	BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO	EUSTAQUIO RAMIREZ MARLO EDDIE
	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE
A EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70.00	70.00	70.00
B METODOLOGIA PROPUESTA	30.00	20.00 (1)	20.00 (2)
PUNTAJE TOTAL	100.00	90.00	90.00
PUNTAJE TECNICO	80.00	72.00	72.00

NOTA (1).- EL POSTOR BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO, PRESENTA LA METODOLOGIA PROPUESTA, DE LA REVISION DE LAS BASES INTEGRADAS: **Factor III Organización y Programación (10 puntos)**

El postor propondrá y sustentará la adopción para la organización y Programación para la ejecución del servicio y deberá incluir obligatoriamente lo siguiente:

- Actividades de coordinación con el contratista y la Entidad
- Definición de funciones de cada persona clave que interviene en la supervisión
- Cronograma Gantt de actividades determinadas, por cada mes de ejecución

De la revisión presentada en la metodología en el factor III, se observa que no ha presentado el punto b) Definición de funciones de cada persona clave que interviene en la supervisión, puesto que no ha considerado funciones de los demás profesionales del plantel clave (especialista ambiental, especialista calidad, especialista en seguridad en obra y salud ocupacional, solo del supervisor de obra y de igual manera no ha presentado el punto c) cronograma de Gantt de actividades determinadas por cada mes de ejecución, por lo que comité por unanimidad no se le otorga el puntaje que correspondería por no existir coherencia entre las bases integradas y la metodología presentada por el postor.



# Municipalidad Distrital de Quillo

## Yungay - Ancash - Perú

NOTA (2).- EUSTAQUIO RAMIREZ MARLO EDDIE, PRESENTA LA METODOLOGIA PROPUESTA, DE LA REVISION DE LAS BASES INTEGRADAS: **Factor III Organización y Programación** (10 puntos). El postor propondrá y sustentará la adopción para la organización y Programación para la ejecución del servicio y deberá incluir obligatoriamente lo siguiente:

- a) Actividades de coordinación con el contratista y la Entidad
- b) Definición de funciones de cada persona clave que interviene en la supervisión
- c) Cronograma Gantt de actividades determinadas, por cada mes de ejecución

De la revisión presentada en la metodología en el factor III, se observa que no ha precisado y presentado el punto b) Definición de funciones de cada persona clave que interviene en la supervisión, puesto que se ha generalizado las funciones de cada personal clave, entre otros que vendría hacer incongruente, donde no guarda relación con lo solicitado en las bases integradas, por lo que el comité verifica que la metodología presentada se encuentra incompleto, por lo que comité por unanimidad no se le otorga el puntaje que correspondería por esta incompleto la metodología presentada.

### VII.RESULTADO DE LA EVALUACION

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos. EL COMITÉ DE SELECCIÓN, indica que los postores cumplen con los factores de evaluación técnica establecido en las bases respecto al puntaje mínimo (80 puntos), según el cuadro de evaluación, pasando a la siguiente etapa de evaluación. El Comité de Selección indica que habiendo cumplido con los requisitos de calificación se procederá a evaluar la oferta de acuerdo a lo que indica las bases.

**Presidente**  
MAX STEVEN PAJUELO  
HENOSTROZA

**Primer miembro**  
ELVIS JEANPIERRE  
CONTRERAS CARO

**Segundo miembro**  
ULDARICO HUMBERTO  
SANCHEZ TOLEDO



# Municipalidad Distrital de Quillo

Yungay - Ancash - Perú

## ACTA DE EVALUACION DE OFERTA ECONOMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 12-2024-MDQ-CS – PRIMERA CONVOCATORIA

### CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CASERIO DE BELLAVISTA DISTRITO DE QUILLO DE LA PROVINCIA DE YUNGAY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" – CUI N° 2645758

En, en distrito de Quillo – Huaraz, a los 06 días del mes de setiembre del año 2024, en el local de la Oficina de abastecimiento y patrimonio de la Municipalidad Distrital de Quillo, a las 11:00 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 232-2024-MDQ/GM de fecha 20 de agosto del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 12-2024-MDQ-CS – Primera Convocatoria

#### I. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	MAX STEVEN PAJUELO HENOSTROZA	Titular	X	Dependencia:	Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura
		Suplente			
Primer Miembro	ELVIS JEANPIERRE CONTRERAS CARO	Titular	X	Dependencia:	Subgerente de obras, supervisión y liquidación de proyectos
		Suplente			
Segundo Miembro	ULDARICO HUMBERTO SANCHEZ TOLEDO	Titular	X	Dependencia:	Oficina de abastecimiento y patrimonio
		Suplente			

El presidente del Comité de Selección, indica que la luego de haber culminado con las etapas de la ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION DE LA OFERTA TECNICA, y teniendo una Oferta que cumple con lo indicado en las bases integradas, el COMITÉ DE SELECCIÓN, culmina con la etapas del Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 12-2024-MDQ/CS (Primera Convocatoria), cuyo objeto de convocatoria es: **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CASERIO DE BELLAVISTA DISTRITO DE QUILLO DE LA PROVINCIA DE YUNGAY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" – CUI N° 2645758**, cuyo valor referencial es la suma de S/ 100,493.68 (Cien Mil Cuatrocientos Noventa y Tres con 68/100 soles).

#### RESULTADO DE LA EVALUACION TECNICA: (0.80)

FACTORES DE EVALUACION TECNICA		CONSORCIO SUPERVISION BELLAVISTA	BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO	EUSTAQUIO RAMIREZ MARLO EDDIE
		PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70.00	70.00	70.00
B	METODOLOGIA PROPUESTA	30.00	20.00 (1)	20.00 (2)
PUNTAJE TOTAL		100.00	90.00	90.00
PUNTAJE TECNICO		80.00	72.00	72.00



# Municipalidad Distrital de Quillo

Yungay - Ancash - Perú

## II. EVALUACION DE LA OFERTA ECONOMICA

El comité de selección por unanimidad considera que los postores, cumplen con los requisitos de ADMISION de la oferta, de acuerdo a lo indicado en las bases integradas, pasando a la siguiente etapa de evaluación:

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente formula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

$O_i$  = Oferta

$P_i$  = Puntaje de la oferta a evaluar

$O_i$  = Precio  $i$

$O_m$  = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

### CONSORCIO SUPERVISION BELLAVISTA

$$P_i = \frac{90,444.32 \times 100}{100,493.28} = 90.00$$

POSTORES	MONTO	PUNTAJE TECNICO 0.80	PUNTAJE ECONOMICO	% PUNTAJE ECONOMICO 0.20	PUNTAJE TOTAL	BONIF 5%	BONIF 10%	PUNTAJE	ORDEN DE PRELACION
CONSORCIO SUPERVISION BELLAVISTA	100,493.28	80.00	90.00	18.00	98.00	4.90	9.80	112.70	1
BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO	90,444.32	72.00	100.00	20.00	92.00	4.60	9.20	105.80	2 *
EUSTAQUIO RAMIREZ MARLO EDDIE	90,444.32	72.00	100.00	20.00	92.00	4.60	9.20	105.80	3

- En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad, Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento, el Postor BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO, acredita empresas integradas por personas con discapacidad, por lo se considera para la orden de prelación como el 2.

## III. RESULTADO FINAL DE LA EVALUACION

El comité de selección por unanimidad descalifica la oferta del postor EUSTAQUIO RAMIREZ MARLO EDDIE, ya que, al momento de elaborar su oferta económica, no ha verificado los porcentajes establecidos para la supervisión de la obra y la liquidación de la obra.



# Municipalidad Distrital de Quillo

## Yungay - Ancash - Perú

Según Bases Integradas:

SISTEMA DE CONTRATACIÓN	MONTO
TARIFAS, Supervisión de obra (90%)	S/ 90,444.31
SUMA ALZADA, Recepción de obra y liquidación de la Obra (10%)	S/ 10,049.37
	<b>S/ 100,493.68</b> (Cien mil cuatrocientos noventa y tres con 68/100 soles)

Según oferta económica del postor:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	N.º DE PERIODOS DE TIEMPO <sup>1</sup>	PERIODO O UNIDAD DE TIEMPO <sup>2</sup>	TARIFA UNITARIA A OFERTA <sup>3</sup>	TOTAL OFERTA ECONÓMICA
Supervisión de obra: <b>MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS DE FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CASERÍO DE BELLAVISTA DISTRITO DE QUILLO DE LA PROVINCIA DE YUNGAY DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH</b> - CUI N.º 2645758.	120	días	725.00	87,000.00
Liquidación de obra				3,444.32
				<b>90,444.32</b>

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento LCE.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empatan, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento LCE.



# Municipalidad Distrital de Quillo

## Yungay - Ancash - Perú

POSTORES	MONTO	PUNTAJE TECNICO 0.80	PUNTAJE ECONOMICO	% PUNTAJE ECONOMICO 0.20	PUNTAJE TOTAL	BONIF 5%	BONIF 10%	PUNTAJE	ORDEN DE PRELACION
CONSORCIO SUPERVISION BELLAVISTA	100,493.28	80.00	90.00	18.00	98.00	4.90	9.80	112.70	1
BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO	90,444.32	72.00	100.00	20.00	92.00	4.60	9.20	105.80	2

### VI.- RESULTADO DE LA EVALUACION ECONOMICA

Efectuada la Evaluación Final, el Comité de Selección por UNANIMIDAD, procede a **OTORGAR LA BUENA PRO** a favor del **CONSORCIO SUPERVISION BELLAVISTA**, cuya Oferta Económica es de **S/ 100,493.28 (CIEN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 28/100 SOLES)**, incluido todos los impuestos de ley conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Siendo las 12:30 p.m. del mismo día y no habiendo ningún punto de observación se concluye la reunión suscribiéndose la presente en señal de conformidad, encargándose a la Sub Gerencia de Logística, la publicación en la página Web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), por lo que se tendrá por notificado al postor.

**Presidente**  
MAX STEVEN PAJUELO  
HENOSTROZA

**Primer miembro**  
ELVIS JEANPIERRE  
CONTRERAS CARO

**Segundo miembro**  
ULDARICO HUMBERTO  
SANCHEZ TOLEDO